

# DERECHOS Y LIBERTADES FUNDAMENTALES DE LOS EXTRANJEROS

Curso 2020-2021

(Fecha última actualización: (10/07/2020)

(Fecha de aprobación en Comisión Académica del Máster: (21/07/2020)

SEMESTRE	CRÉDITOS	CARÁCTER	TIPO DE ENSEÑANZA	IDIOMA DE IMPARTICIÓN
2º	6	Optativa	Presencial / Semipresencial / Virtual	Español
<b>MÓDULO</b>		Específico I		
<b>MATERIA</b>		Diversidad cultural en el ámbito jurídico		
<b>CENTRO RESPONSABLE DEL TÍTULO</b>		Escuela Internacional de Posgrado		
<b>MÁSTER EN EL QUE SE IMPARTE</b>		<b>Máster Universitario en Diversidad Cultural un enfoque Multidisciplinar y Transfronterizo</b>		
<b>CENTRO EN EL QUE SE IMPARTE LA DOCENCIA</b>		Campus de Melilla		
<b>PROFESORES <sup>(1)</sup></b>				
<b>Maria del Carmen Burgos Goye</b>				
<b>DIRECCIÓN</b>		Dpto. Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social, 1ª planta, Facultad de Ciencias Sociales y Jurídicas. C/Santander, nº1 C.P. 52005 (Melilla) Despacho nº 101. Correo electrónico: <a href="mailto:cburgos@ugr.es">cburgos@ugr.es</a>		
<b>TUTORÍAS</b>		Puede consultarse en Enlace web del Directorio: <a href="https://directorio.ugr.es/static/PersonalUGR/*/show/25af9037c9cf72c702518970d9635ab7">https://directorio.ugr.es/static/PersonalUGR/*/show/25af9037c9cf72c702518970d9635ab7</a>		
<b>COMPETENCIAS GENERALES Y ESPECÍFICAS</b>				
<b>COMPETENCIAS BÁSICAS Y GENERALES</b>				
<ul style="list-style-type: none"> <li>• CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación</li> <li>• CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio</li> <li>• CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios</li> <li>• CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las</li> </ul>				

<sup>1</sup> Consulte posible actualización en Acceso Identificado > Aplicaciones > Ordenación Docente

(∞) Esta guía docente debe ser cumplimentada siguiendo la "Normativa de Evaluación y de Calificación de los estudiantes de la Universidad de Granada" (<http://secretariageneral.ugr.es/pages/normativa/fichasugr/ngc7121/>)



sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades

- CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo. CG1 - Conocer y apreciar la diversidad cultural y sus diferentes percepciones y valoraciones CG2 - Que los estudiantes sean capaces de trabajar en contextos internacionales, especialmente fronterizos
- CG3 - Utilizar los principales métodos, diseños y técnicas de investigación, tanto cuantitativos como cualitativos, para desarrollar investigaciones de calidad
- CG4 - Redactar de forma clara y concreta informes de resultados destinados tanto a público experto como a no experto
- CG5 - Interactuar positivamente con otros profesionales de diferentes contextos, demostrando unas buenas estrategias comunicativas, capacidad de argumentación, discusión y negociación
- CG6 - Trabajar de forma autónoma, expresando interés o curiosidad intelectual, demostrando motivación y habilidad en el aprendizaje estratégico y auto-regulado

### COMPETENCIAS ESPECÍFICAS

CE1-J - Aplicar los principios de la interculturalidad a situaciones jurídicas, organizándolos en programas de intervención

CE2-J - Elaborar y evaluar planes y programas jurídicos de intervención aplicables en contextos sociopolíticos concretos

CE3-J - Conocer los sistemas jurídicos y cómo se relacionan con los sistemas sociales

CE4-J - Que los estudiantes vayan adquiriendo una formación que les permita tener opiniones propias y críticas sobre las respuestas jurídicas a la diversidad cultural

CE5-J - Conocer y valorar planes y programas jurídicos que sirvan para atender a la diversidad cultural

CE6-J - Diseñar e implementar proyectos de investigación propios del ámbito jurídico, aplicables en realidades culturalmente diversas

### COMPETENCIAS TRANSVERSALES

CT2 - Que los estudiantes sepan utilizar estrategias que fomenten los valores asociados a la Interculturalidad y la Cultura de Paz

CT3 - Conocer y utilizar con precisión la terminología y los conceptos relacionados con la diversidad cultural

CT5 - Conocer y apreciar la situación y la importancia de las relaciones interculturales para las sociedades democráticas

CT6 - Que los estudiantes adquieran y sepan utilizar capacidades para actuar en situaciones conflictivas mediante la utilización de estrategias de diálogo, mediación, resolución, regulación y transformación de las mismas

CT7 - Comprometerse con los colectivos más desfavorecidos y contribuir, en el ámbito de sus competencias, a mejorar la cohesión social y a desarrollar una actitud inclusiva

### OBJETIVOS O RESULTADOS DE APRENDIZAJE (SEGÚN LA MEMORIA DE VERIFICACIÓN DEL TÍTULO)

El alumno sabrá/comprenderá:

- Conocer los derechos económicos, sociales y culturales de los extranjeros
- Alcanzar una visión completa de la regulación del Derecho de la nacionalidad y del Derecho de Extranjería
- Manejar los instrumentos normativos necesarios, internos, internacionales e institucionales para ofrecer una respuesta a las situaciones relativas a los derechos fundamentales de los extranjeros y los diversos regímenes de extranjería.



El alumno será capaz de:

- Explicar el régimen jurídico del trabajo de los ciudadanos extranjeros en nuestro país, sin desconocer las perspectivas políticas, sociológicas o económicas.
- Conocimiento de la jurisprudencia y resoluciones registrales españolas y del TJUE en la aplicación de la normativa sobre el Derecho de la nacionalidad y el Derecho de extranjería

#### BREVE DESCRIPCIÓN DE CONTENIDOS (SEGÚN LA MEMORIA DE VERIFICACIÓN DEL TÍTULO)

El Derecho de Extranjería se ocupa de los derechos y libertades de los extranjeros en España, su entrada, permanencia y salida del territorio nacional, así como del régimen sancionador aplicable en este ámbito. Los conceptos de nacional y extranjero presentan un carácter relativo, definidos el uno por contraposición al otro, determinando un haz de derechos y obligaciones distintos. Todo ello se desarrollará a través de los siguientes contenidos:

- Aproximación al fenómeno migratorio en España (dimensión política, social y económica).
- El Derecho y la inmigración.
- Los ciudadanos extranjeros en el ordenamiento jurídico español. Fuentes de regulación
- Régimen jurídico de las diversas situaciones de los extranjeros en España.
- Derechos y libertades de los extranjeros no comunitarios en España (derechos de participación socio-laboral).

#### TEMARIO DETALLADO DE LA ASIGNATURA

##### TEMARIO TEÓRICO:

#### **Tema 1. LOS CIUDADANOS EXTRANJEROS EN EL ORDENAMIENTO JURÍDICO ESPAÑOL. FUENTES DE REGULACIÓN**

##### **1. La Constitución Española de 1978 (art. 13)**

###### **1.1. Derechos reconocidos**

###### **1.2. Aspectos competenciales**

###### **1.3. La doctrina del Tribunal Constitucional: trilogía de derechos de los extranjeros en España**

##### **2. La Ley Orgánica 4/2000 y su Reglamento de Ejecución: contenido y valoración crítica**

###### **2.1. Campo de aplicación**

###### **2.2. Derechos y Libertades (los derechos supeditados a la situación de legalidad)**

###### **2.3. Régimen jurídico: situaciones jurídico-administrativas**

#### **Tema 2. REGIMEN DE TRABAJO DE LOS TRABAJADORES EXTRANJEROS EN ESPAÑA**

##### **2. El trabajo por cuenta ajena de los trabajadores extranjeros extracomunitarios.**

##### **3. La entrada en territorio español.**

###### **3.1. El requisito de visado para el ejercicio de una actividad profesional (supuestos de exención de visado)**

###### **4. El rechazo y prohibición de entrada**

###### **5. Devolución al extranjero del trabajador ilegal**



## TEMARIO PRÁCTICO:

- Práctica 1. Diferencias entre la Inmigración y la Emigración
- Práctica 2. Fijación de derechos de los extranjeros.
- Práctica 3. Formas de entrada de personas inmigrantes extranjeras.

## BIBLIOGRAFÍA

### BIBLIOGRAFÍA FUNDAMENTAL:

- AA. VV., *Migrantes y derecho: problemas actuales de la coordinación comunitaria de las prestaciones sociales en España*, SÁNCHEZ-RODAS NAVARRO, C. (Dir.), Laborum, Murcia, 2006.
- TRIGUERO MARTINEZ, L.A. *Los derechos de los extranjeros en España. Estudio de la Ley Orgánica 2/2009, de 11 de diciembre, de reforma de la Ley Orgánica 4/2000, LA ley*, Madrid, 2010
- AA.VV.: *Inmigración y crisis económica. Retos políticos y de ordenación jurídica*, FERNÁNDEZ AVILÉS, JOSÉ ANTONIO Y MORENO VIDA, MARÍA NIEVES (dirs.), 2011, Comares, Granada
- AA.VV.: *Comentario a la Ley y al Reglamento de Extranjería, Inmigración e Integración Social: (LO 4/2000 y RD 557/2011)*, JOSÉ LUIS MONEREO PÉREZ, JOSÉ ANTONIO FERNÁNDEZ AVILÉS, LUIS ÁNGEL TRIGUERO MARTÍNEZ (dirs y coord.), Granada: Comares, 2012.
- AA.VV.: *El derecho de las migraciones en España: Estudio por Comunidades Autónomas*, MONEREO PERE, J.L. (dir.) Comares, Granada, 2013.
- AA.VV.: *Refugiados y asilados ante el modelo social europeo y español: Estudio técnico-jurídico y de política del Derecho*, JOSÉ LUIS MONEREO PÉREZ LUIS ÁNGEL TRIGUERO MARTÍNEZ (dirs y coord.), Comares, Granada, 2016.
- AA.VV. “*La diversidad cultural. Migraciones en Melilla y actividad emprendedora*”, MARÍA DEL CARMEN BURGOS GOYE y SELINA SERRANO ESCRIBANO (dirs y coord.), Aranzadi, Madrid, 2017
- AA.VV. *Nuevas políticas jurídicas para el cambio migratorio: Tutela jurídico social de los trabajadores emigrantes*, Aranzadi, Madrid, 2017.
- RODRÍGUEZ SANZ DE GALDEANO, B. *Desplazamiento y traslado de trabajadores al extranjero. Régimen laboral y de seguridad social y cuestiones de competencia judicial*, Aranzadi, 2018.
- LOPEZ INSUA B.M.: *La protección social de las personas inmigrantes: Un modelo garantista*, Atelier, Madrid, 2020.

### BIBLIOGRAFÍA COMPLEMENTARIA:

- BURGOS GOYE, M.C.: *Las migraciones en las ciudades de Ceuta y Melilla*, Comares, Granada, 2012.



- BURGOS GOYE, M.C.: *El estatuto jurídico de los menores inmigrantes*, Comares, Granada, 2013.
- BURGOS GOYE, M.C.: *La protección social en Marruecos*, Aranzadi, Madrid, 2020.
- IANZ GALANDE, A y IZCARA PALACIOS, R P. : *Migración y seguridad fronteriza*, Dykinson, Madrid, 2020.

#### ENLACES RECOMENDADOS (OPCIONAL)

#### RECURSOS:

- Biblioteca electrónica de la UGR. Acceso a través de la conexión VPN a numerosos recursos electrónicos (bases de datos, revistas electrónicas, libros electrónicos...)
- Conexión VPN de la Universidad de Granada: <https://csirc.ugr.es/informatica/RedUGR/VPN/>

#### ENLACES:

- (Ministerio de Trabajo, Migraciones y Seguridad Social)  
<http://www.mitramiss.gob.es/>
- Consejo Andaluz de Relaciones Laborales)  
<https://www.juntadeandalucia.es/organismos/empleoformacionytrabajoautonomo.html>
- Unión Europa  
[https://europa.eu/european-union/index\\_es](https://europa.eu/european-union/index_es)
- Legislación y jurisprudencia comunitarias  
<https://eur-lex.europa.eu/homepage.html?locale=es>
- Organización Internacional del Trabajo  
<https://www.ilo.org/global/lang--en/index.htm>
- Bases de datos de legislación, jurisprudencia y bibliografía – accesible en la web de la biblioteca de la UGR)  
<https://signon.thomsonreuters.com/?productid=WLES&returnto=http%3A%2F%2Fwww.aranzadigital.es%2Fmaf%2Fapp%2Fauthentication%2Fnotrail%2Fsignon%3F&bhcp=1>
- Bases de datos de legislación, jurisprudencia y bibliografía – accesible en la web de la biblioteca de la UGR)  
<https://www.westlawinsignis.es/maf/app/authentication/formLogin>
- Seguridad Social  
<http://www.seg-social.es/wps/portal/wss/internet/Inicio>
- Boletín Oficial del Estado  
<http://www.derechodeltrabajo-ugr.es/enlaces/2-organismos-nacionales/1-boe>
- Periódico MTAS Gabinete de comunicación del Ministerio de Trabajo e Inmigración  
<http://www.derechodeltrabajo-ugr.es/enlaces/2-organismos-nacionales/7-periodico-mtas>
- Secretaría de Estado de la Seguridad Social - Tribunal Supremo  
<http://www.derechodeltrabajo-ugr.es/enlaces/2-organismos-nacionales/9-secretaria-de-estado-de-la-seguridad-social>



- Tribunal Supremo  
<http://www.derechodeltrabajo-ugr.es/enlaces/2-organismos-nacionales/15-tribunal-supremo>

## METODOLOGÍA DOCENTE

### METODOLOGÍA

- MD1. Se imparten clases expositivas para facilitar la comprensibilidad del aprendizaje de los contenidos básicos.
- MD2. Se realiza por parte del alumno trabajos supervisados a través de los cuales se incentiva la búsqueda de soluciones como respuesta a su investigación y se facilita su participación
- MD3. A través de la orientación y tutoría, se le solventan las dudas y comprensibilidad de cuestiones que le hayan planteado dudas.
- MD4. También se utilizan técnicas de discusión y exposición grupal e individual que favorecen que interactúe con los compañeros y defienda sus premisas y exponga sus puntos de vista sobre la cuestión jurídica objeto debate para plantear soluciones.

### ACTIVIDADES FORMATIVAS

- AF1. Para el logro de la comprensión de las cuestiones jurídicas planteadas se realizan por el profesor sesiones colectivas teóricas (40h, presencialidad 50%)
- AF2. Asimismo están para lograr evaluar su comprensión y trasladarla a la realidad se realizan sesiones colectivas prácticas (30h, presencialidad 50%)
- AF3. Este marco permite realizar discusiones y debates que le permiten al alumno reflexionar y proponer soluciones a las controversias que se plantean (5h, presencialidad 100%)
- AF5. Se realizan tutorías individuales para solventar las cuestiones y concretos que el alumno no ha logrado comprender o que le plantean dudas (8h, presencialidad 100%)
- AF7. Lecturas especializadas (15h, presencialidad 0%)
- AF8. Trabajo autónomo del alumnado (52h, presencialidad 0%)

## EVALUACIÓN (INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN, CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y PORCENTAJE SOBRE LA CALIFICACIÓN FINAL, ETC.)

### CONVOCATORIA ORDINARIA

El artículo 17 de la Normativa de Evaluación y Calificación de los Estudiantes de la Universidad de Granada establece que la convocatoria ordinaria estará basada preferentemente en la evaluación continua del estudiante, excepto para quienes se les haya reconocido el derecho a la evaluación única final.

La evaluación de la asignatura será continua.

- Para la evaluación continua del alumno se exigirá, como requisito previo, la asistencia obligatoria a un número mínimo del 80% de horas de clases teóricas y clases prácticas.
- La calificación global responderá a la puntuación ponderada de los diferentes aspectos y actividades que integran el sistema de evaluación.
- Atendiendo a la Modificación de la Normativa de Evaluación y de Calificación de los Estudiantes de la Universidad de Granada (Aprobada por Consejo de Gobierno en su sesión ordinaria de 26 de octubre de 2016 y publicada en BOUGR, nº 112, con fecha 09/11/2016), la evaluación de esta materia podrá ser:
  - SE2: Exposiciones y debates sobre los trabajos realizados
  - SE3: Participación cualificada
  - SE4: Asistencia

### CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA



## EVALUACIÓN CONTÍNUA

En esta modalidad, la asistencia al 80% de la materia es obligatoria. Los sistemas de evaluación continua deben estar basados en la combinación de diversas actividades. Para garantizar que la evaluación continua sea diversificada, ninguna de las pruebas o actividades que la constituyan podrá suponer más del 70% de la calificación final de la asignatura (Artículo 7).

La evaluación se realizará atendiendo a los siguientes porcentajes:

- SE2 Exposiciones y debates sobre los trabajos monográficos y pequeñas investigaciones realizadas (40%).
- SE 3 Se valora la participación cualificada por parte del alumno por lo que sus intervenciones y participación en el aula (40%).
- SE 4 También se valora la asistencia como factor determinante para acogerse a la evaluación continua. (20%).

## INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN

- Presentación por escrito y por medios electrónicos de los trabajos que los estudiantes han de presentar en exposiciones orales
- Registro de participación del estudiante en clase
- Registro de asistencia

## CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA

El artículo 19 de la Normativa de Evaluación y Calificación de los Estudiantes de la Universidad de Granada establece que los estudiantes que no hayan superado la asignatura en la convocatoria ordinaria dispondrán de una convocatoria extraordinaria. A ella podrán concurrir todos los estudiantes, con independencia de haber seguido o no un proceso de evaluación continua. De esta forma, el estudiante que no haya realizado la evaluación continua tendrá la posibilidad de obtener el 100% de la calificación mediante la realización de una prueba y/o trabajo.

Los criterios de evaluación, instrumentos y porcentajes son los mismos que los establecidos en la evaluación única.

La evaluación en tal caso consistirá en:

- Trabajo escrito final (70%)
- Exposición oral y debate (30%)

El trabajo escrito se subirá a PRADO y se expondrá en clase individualmente con un apoyo gráfico digital.

Para superar satisfactoriamente la asignatura se deben aprobar cada uno de los apartados anteriores referidos a la evaluación.

## EVALUACIÓN POR INCIDENCIAS

Podrán solicitar evaluación por incidencias, los estudiantes que no puedan concurrir a las pruebas finales de evaluación o a las programadas en la Guía Docente con fecha oficial, por alguna de las circunstancias recogidas en el artículo 15 de la Normativa de evaluación y de calificación de los estudiantes de la Universidad de Granada.

El coordinador del máster, de acuerdo con los profesores de la misma en su caso, propondrá una fecha alternativa para desarrollar las pruebas afectadas, de acuerdo con el alumno o los alumnos implicados. Los criterios y porcentajes serán los mismos que en la evaluación continua.

## EVALUACIÓN EXTRAORDINARIA POR TRIBUNAL

El estudiante que desee acogerse al procedimiento de evaluación por Tribunal deberá solicitarlo al Coordinador del Máster mediante escrito, motivando las circunstancias extraordinarias que lo justifiquen. La solicitud deberá presentarse con una antelación mínima de quince días hábiles a la fecha del inicio del periodo de pruebas finales de cada convocatoria, renunciando a las calificaciones obtenidas mediante realización de las distintas pruebas de la evaluación continua. El procedimiento de evaluación por tribunal solo será aplicable a las pruebas finales (Artículo 10).

## EVALUACIÓN DEL ALUMNADO CON DISCAPACIDAD U OTRAS NECESIDADES DE APOYO EDUCATIVO (NEAE)



En el caso de estudiantes con discapacidad u otras necesidades específicas de apoyo educativo, las pruebas de evaluación deberán adaptarse a sus necesidades, de acuerdo a las recomendaciones de la Unidad de Inclusión de la Universidad (Artículo 11)

**DESCRIPCIÓN DE LAS PRUEBAS QUE FORMARÁN PARTE DE LA EVALUACIÓN ÚNICA FINAL ESTABLECIDA EN LA NORMATIVA DE EVALUACIÓN Y DE CALIFICACIÓN DE LOS ESTUDIANTES DE LA UNIVERSIDAD DE GRANADA**

El artículo 8 de la Normativa de Evaluación y Calificación de los Estudiantes de la Universidad de Granada establece que podrán acogerse a la evaluación única final, el estudiante que no pueda cumplir con el método de evaluación continua por causas justificadas.

Para acogerse a la evaluación única final, el estudiante, en las dos primeras semanas de impartición de la asignatura o en las dos semanas siguientes a su matriculación si ésta se ha producido con posterioridad al inicio de las clases o por causa sobrevenidas. Lo solicitará, a través del procedimiento electrónico, a la Coordinación del Máster, quien dará traslado al profesorado correspondiente, alegando y acreditando las razones que le asisten para no poder seguir el sistema de evaluación continua.

La evaluación en tal caso consistirá en:

- La evaluación en tal caso consistirá en:
- Trabajo escrito final (70%)
- Exposición oral y debate (30%)

El trabajo escrito se subirá a PRADO y se expondrá en clase individualmente con un apoyo gráfico digital.

La exposición oral tendrá lugar en el mismo acto y en la fecha fijada por la Comisión Académica del Máster.

Para superar satisfactoriamente la asignatura se deben aprobar cada uno de los apartados anteriores referidos a la evaluación.

**ESCENARIO A (ENSEÑANZA-APRENDIZAJE PRESENCIAL Y NO PRESENCIAL)**

**ATENCIÓN TUTORIAL**

<b>HORARIO</b> (Según lo establecido en el POD)	<b>HERRAMIENTAS PARA LA ATENCIÓN TUTORIAL</b> (Indicar medios telemáticos para la atención tutorial)
<ul style="list-style-type: none"> <li>• En que figura en el Directorio de la asignatura: <a href="https://directorio.ugr.es/static/PersonalUGR/*/show/25af9037c9cf72c702518970d9635ab7">https://directorio.ugr.es/static/PersonalUGR/*/show/25af9037c9cf72c702518970d9635ab7</a></li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Mensajes por correo electrónico</li> <li>• Videoconferencia</li> <li>• Herramientas que pone a disposición del profesorado la UGR</li> </ul>

**MEDIDAS DE ADAPTACIÓN DE LA METODOLOGÍA DOCENTE**

- Docencia sincrónica y/o asincrónica, combinando modalidad presencial y virtual a través de los medios y/o herramientas que la UGR ponga a disposición del profesorado.
- Se advierte de la normativa de protección de datos, así como de las condiciones de uso de la aplicación de videoconferencia estipuladas por la propia Universidad de Granada.
- Material teórico y práctico de apoyo accesible a través de los medios y recursos ofrecidos por la UGR.
- Tutorías presenciales y virtuales, tanto individuales como grupales, con objeto de resolver cualquier duda de la asignatura.

**MEDIDAS DE ADAPTACIÓN DE LA EVALUACIÓN (Instrumentos, criterios y porcentajes sobre la calificación final)**

**Convocatoria Ordinaria**

El artículo 17 de la Normativa de Evaluación y Calificación de los Estudiantes de la Universidad de Granada establece





que la convocatoria ordinaria estará basada preferentemente en la evaluación continua del estudiante, excepto para quienes se les haya reconocido el derecho a la evaluación única final.

La evaluación de la asignatura será continua.

- Para la evaluación continua del alumno se exigirá, como requisito previo, la asistencia obligatoria a un número mínimo del 80% de horas de clases teóricas y clases prácticas.
- La calificación global responderá a la puntuación ponderada de los diferentes aspectos y actividades que integran el sistema de evaluación.
- Atendiendo a la Modificación de la Normativa de Evaluación y de Calificación de los Estudiantes de la Universidad de Granada (Aprobada por Consejo de Gobierno en su sesión ordinaria de 26 de octubre de 2016 y publicada en BOUGR, no 112, con fecha 09/11/2016), la evaluación de esta materia podrá ser:
- SE2: Exposiciones y debates sobre los trabajos realizados
- SE3: Participación cualificada
- SE4: Asistencia

#### EVALUACIÓN CONTÍNUA

En esta modalidad, la asistencia al 80% de la materia es obligatoria. Los sistemas de evaluación continua deben estar basados en la combinación de diversas actividades. Para garantizar que la evaluación continua sea diversificada, ninguna de las pruebas o actividades que la constituyan podrá suponer más del 70% de la calificación final de la asignatura (Artículo 7).

La evaluación se realizará atendiendo a los siguientes porcentajes:

- SE2 Exposiciones y debates sobre los trabajos monográficos y pequeñas investigaciones realizadas (40%).
- SE 3 Se valora la participación cualificada por parte del alumno por lo que sus intervenciones y participación en el aula (40%).
- SE 4 También se valora la asistencia como factor determinante para acogerse a la evaluación continua. (20%).

#### INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN

- Presentación por escrito y por medios electrónicos de los trabajos que los estudiantes han de presentar en exposiciones orales
- Registro de participación del estudiante en clase
- Registro de asistencia

#### Convocatoria Extraordinaria

##### CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA

El artículo 19 de la Normativa de Evaluación y Calificación de los Estudiantes de la Universidad de Granada establece que los estudiantes que no hayan superado la asignatura en la convocatoria ordinaria dispondrán de una convocatoria extraordinaria. A ella podrán concurrir todos los estudiantes, con independencia de haber seguido o no un proceso de evaluación continua. De esta forma, el estudiante que no haya realizado la evaluación continua tendrá la posibilidad de obtener el 100% de la calificación mediante la realización de una prueba y/o trabajo.

Los criterios de evaluación, instrumentos y porcentajes son los mismos que los establecidos en la evaluación única.

La evaluación en tal caso consistirá en:

- Trabajo escrito final (70%)
- Exposición oral y debate (30%)

El trabajo escrito se subirá a PRADO y se expondrá en clase individualmente con un apoyo gráfico digital.

Para superar satisfactoriamente la asignatura se deben aprobar cada uno de los apartados anteriores referidos a la evaluación.

#### Evaluación Única Final



La evaluación en tal caso consistirá en:

- Trabajo escrito final (70%)
- Exposición oral y debate (30%)

El trabajo escrito se subirá a PRADO y se expondrá en clase individualmente con un apoyo gráfico digital.

La exposición oral tendrá lugar en el mismo acto y en la fecha fijada por la Comisión

Académica del Máster.

Para superar satisfactoriamente la asignatura se deben aprobar cada uno de los apartados anteriores referidos a la evaluación.

## ESCENARIO B (SUSPENSIÓN DE LA ACTIVIDAD PRESENCIAL)

### ATENCIÓN TUTORIAL

#### HORARIO

(Según lo establecido en el POD)

#### HERRAMIENTAS PARA LA ATENCIÓN TUTORIAL

(Indicar medios telemáticos para la atención tutorial)

El que figura en el directorio de la asignatura:

[https://directorio.ugr.es/static/PersonalUGR/\\*/show/25af9037c9cf72c702518970d9635ab7](https://directorio.ugr.es/static/PersonalUGR/*/show/25af9037c9cf72c702518970d9635ab7)

- Mensajes por correo electrónico
- Videoconferencia
- Herramientas que pone a disposición del profesorado la UGR

### MEDIDAS DE ADAPTACIÓN DE LA METODOLOGÍA DOCENTE

- Docencia sincrónica y/o asincrónica, en modalidad virtual a través de los medios y/o herramientas que la UGR ponga a disposición del profesorado.
  - Se advierte de la normativa de protección de datos, así como de las condiciones de uso de la aplicación de videoconferencia estipuladas por la propia Universidad de Granada.
  - Material teórico y práctico de apoyo accesible a través de los medios y recursos ofrecidos por la UGR.
- Tutorías virtuales, tanto individuales como grupales, con objeto de resolver cualquier duda de la asignatura.

### MEDIDAS DE ADAPTACIÓN DE LA EVALUACIÓN (Instrumentos, criterios y porcentajes sobre la calificación final)

#### Convocatoria Ordinaria

En esta modalidad, la asistencia al 80% de la materia es obligatoria. Los sistemas de evaluación continua deben estar basados en la combinación de diversas actividades. Para garantizar que la evaluación continua sea diversificada, ninguna de las pruebas o actividades que la constituyan podrá suponer más del 70% de la calificación final de la asignatura (Artículo 7).

La evaluación se realizará atendiendo a los siguientes porcentajes:

-SE2 Exposiciones y debates sobre los trabajos monográficos y pequeñas investigaciones realizadas (40%).

-SE 3 Se valora la participación cualificada por parte del alumno por lo que sus intervenciones y participación en el aula (40%).

-SE 4 También se valora la asistencia como factor determinante para acogerse a la evaluación continua. (20%).

Exposiciones y debates sobre los trabajos monográficos y pequeñas investigaciones realizadas (60% sobre la



calificación final).

Se valorará la calidad de los trabajos monográficos entregados, el uso de diferentes fuentes bibliográficas, capacidad de análisis y síntesis, redacción y estilo de presentación.

Resolución de casos y supuestos sobre los diferentes temas de la asignatura (40% sobre la calificación final)

Se valorará la calidad de las entregas realizadas, redacción y estilo de presentación, capacidad de análisis y síntesis

#### **Criterios de Evaluación:**

- El 40% del total de la calificación final supondrá el examen teórico-práctico
- El 20% del total de la calificación supondrá la participación activa en el aula presencial/virtual
- El 40% del total de la calificación supondrá las actividades individuales -en grupo presencial/virtual

#### **Convocatoria Extraordinaria**

Los criterios de evaluación, instrumentos y porcentajes son los mismos que los establecidos en la evaluación única. La evaluación en tal caso consistirá en:

- Trabajo escrito final (70%)
- Exposición oral y debate (30%)

El trabajo escrito se subirá a PRADO y se expondrá en clase individualmente con un apoyo gráfico digital.

Para superar satisfactoriamente la asignatura se deben aprobar cada uno de los apartados anteriores referidos a la evaluación.

#### **Evaluación Única Final**

La evaluación en tal caso consistirá en:

- Trabajo escrito final (70%)
- Exposición oral y debate (30%)

El trabajo escrito se subirá a PRADO y se expondrá en clase individualmente con un apoyo gráfico digital.

La exposición oral tendrá lugar en el mismo acto y en la fecha fijada por la Comisión Académica del Máster.

Para superar satisfactoriamente la asignatura se deben aprobar cada uno de los apartados anteriores referidos a la evaluación.

#### **Solicitud evaluación única:**

<https://sede.ugr.es/procs/Gestion-Academica-Solicitud-de-evaluacion-unica-final/>

#### **Plataforma virtual**

Se considera oportuno utilizar los medios que la Universidad pone a disposición de su comunidad de forma institucional. Por este motivo se podrá utilizar la plataforma PRADO. Su entrada se realiza a través del acceso identificado de la página Web de la Universidad de Granada:

- Enlace web : <https://prado.ugr.es/>
- Dirección de correo electrónico de la ugr

